

DECRETO ALCALDICIO N° 168 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 53 de fecha 21 de enero de 2022 del SECPLA (S), mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **Adquisición de Dos Electrobombas Sumergibles para PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-18-COT22, se recibieron seis (6) ofertas, de las cuales dos de ellas están sobre el monto máximo disponible, dos no anexan antecedentes técnicos del producto solicitado, ante lo cual de las dos ofertas disponibles a evaluar, la oferta más conveniente es del oferente **Control Hidráulico SPA, RUT 77.226.563-8**, por un monto de **\$833.000.- IVA incluido**, por disponibilidad inmediata entrega del producto. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°053 de fecha 21 de enero de 2022.

DECRETO

:
AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **Adquisición de Dos Electrobombas Sumergibles para PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-111-COT21, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-18-COT22, se recibieron seis (6) ofertas, de las cuales dos de ellas están sobre el monto máximo disponible, dos no anexan antecedentes técnicos del producto solicitado, ante lo cual de las dos ofertas disponibles a evaluar, la oferta más conveniente es del oferente **Control Hidráulico SPA, RUT 77.226.563-8**, por un monto de **\$833.000.- IVA incluido**, por disponibilidad inmediata entrega del producto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-000-000, denominada "Otras" del área de gestión Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MVS/MBQ/CMAB/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)




ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDESA (S)